



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA GADEA DEL CID
(BURGOS)

Plaza La Fuente, 1
C. P. 09219
C.I.F. P0935800C
Tel- 947359135
santagadeadelcid@diputaciondeburgos.net

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA CHOZNA

Quién puede solicitarlo: Asociaciones culturales o deportivas, populares y benéficas sin ánimo de lucro de Santa Gadea del Cid.

Plazos: hasta el 23 de junio, hasta las 14:00 del mediodía.

PLIEGO DE CONDICIONES REGULADORAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA CHOZNA A INSTALAR POR EL AYUNTAMIENTO EN LA PLAZA DE LA FUENTE

PRIMERO. - El ayuntamiento instalará una chozna en la plaza de la Fuente desde el día 27 al 29 de junio, desde el 7 de agosto hasta el 10 de agosto y el 16 de agosto de 2025. Las entidades interesadas en su explotación podrán realizar la oportuna solicitud.

SEGUNDO. - Podrán presentar su solicitud todas las entidades culturales o deportivas, organizaciones populares y asociaciones benéficas de Santa Gadea del Cid sin ánimo de lucro, teniendo prioridad las agrupaciones o asociaciones de Santa Gadea del Cid cuya finalidad sea cultural, deportiva, educativa o docente o de tipo benéfico.

TERCERO. - Las entidades interesadas deberán presentar su solicitud mediante el impreso que se adjunta al presente pliego, y que deberá estar suscrito por la persona que designen como representante de la agrupación o asociación ante el ayuntamiento.

La persona que suscriba la solicitud deberá ser mayor de edad y con plena capacidad de obrar.

CUARTO. - El plazo de presentación de instancias finalizará a las 14:00 horas del día 23 de junio, debiendo presentarse las solicitudes en las oficinas del ayuntamiento.

QUINTO. - En caso de haber más de una solicitud, se realizará un sorteo el mismo día 23 de junio, a las 14:15 horas, en las dependencias municipales de Secretaría.

El sorteo se efectuará entre las solicitudes presentadas, pero tendrán prioridad las agrupaciones o asociaciones de Santa Gadea del Cid cuyo objeto sea cultural, deportivo, educativo o docente, o de tipo benéfico.

SEXTO. - La entidad agraciada en el sorteo deberá asumir la totalidad de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como las establecidas en el presente pliego, concretamente:

1.- Gestión de la chozna de la plaza de la Fuente.

Tanto la chozna como su entorno deberá devolverse en las mismas condiciones en que se cedieron.

2.- En cuanto al horario, la chozna deberá en todo caso estar cerrada todos los días para las 05:30 horas.

3.- Cuando en la plaza haya actos organizados por el ayuntamiento no se pondrá música en la chozna salvo autorización de Alcaldía.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA GADEA DEL CID
(BURGOS)

Plaza La Fuente, 1
C. P. 09219
C.I.F. P0935800C
Tel- 947359135
santagadeadelcid@diputaciondeburgos.net

4.- Otras disposiciones:

a) Está prohibido servir alcohol a menores, extremo cuyo cumplimiento se habrá de garantizar.

b) En la chozna se pondrán, en un lugar bien visible, los carteles elaborados por el Ayuntamiento.

SÉPTIMO: De cara a la gestión del entorno de la chozna, el Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid asumirá lo siguiente:

a) Ceder el espacio necesario en la plaza de la Fuente para su uso como zona de chozna y, en consecuencia, reservar dicha ubicación desde el 27 hasta el 29 de junio, desde el 7 de agosto hasta el 10 de agosto y el 16 de agosto de 2025.

b) Montar y asumir el gasto de la toma de electricidad necesaria para la chozna. Por parte del ayuntamiento realizar las gestiones necesarias con los responsables de electricidad.

OCTAVO. - La agrupación que obtenga la explotación deberá acreditar antes del 27 de junio lo siguiente:

- Documento que acredite que se ha contratado una póliza de Responsabilidad Civil, con un capital mínimo de 200.000,00 euros, para cubrir los riesgos y daños que pudieran derivarse de la actividad de la chozna o de la propia chozna instalada en la plaza de la Fuente durante el período señalado.

Así mismo, antes de las 15:00 horas del 27 de junio, deberán entregar:

— La adjudicataria deberá tener todos los días y en todo momento una o varias personas representantes como contacto, que deberán estar localizables durante los días en que esté instalada la chozna, debiendo informar de ello con todos sus datos, números de teléfono y direcciones de correo electrónico en el ayuntamiento.

NOVENO. Derecho de explotación

La adjudicataria no podrá ceder el derecho de explotación a ningún otro grupo, asociación, etc.

En caso de no estar interesada, deberá comunicarlo por escrito antes del 25 de junio, que adjudicará la explotación a la solicitante que haya quedado como reserva en el sorteo.

En Santa Gadea del Cid, a 12 de junio de 2025

EL ALCALDE

Fdo Jorge Ortiz Torres